

5. Plan de Acción Ambiental y Social

Este Plan de Acción se ha preparado teniendo en cuenta las observaciones encontradas en la visita a campo y la información analizada entre enero y marzo 2023. La Concesionaria debe cumplir cada acción dentro de los plazos establecidos, con el fin de cumplir plenamente con la legislación nacional y las normas internacionales. El estado de las acciones se ha evaluado con el siguiente código de colores:

Cerrada: Indica las acciones que han sido ejecutadas por la Concesionaria y que Arup ha confirmado que cumplen los criterios/indicadores de éxito establecidos.



Abierta - Atrasada: Indica las acciones que han estado abiertas durante periodos consecutivos sin solución certera. La importancia del plazo incumplido se evalúa utilizando los criterios de materialidad del riesgo definidos anteriormente.




En seguimiento: Indica acciones abiertas que han tenido actualizaciones periódicas por parte de la Concesionaria y se encuentran en seguimiento.

Nueva acción: Indica nuevas acciones que son abiertas durante el periodo de evaluación del presente reporte.




ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
1	<p>Licencias y permisos ambientales: Pese a que la Concesionaria cuenta con PAGA de pre-construcción aprobado y No Objetado por la interventoría, a la fecha no cuenta aún con las licencias y permisos ambientales requeridos para las UF de la fase de construcción del Proyecto.</p> <p>ND: 1</p>	<p>A la fecha, el EIA de la UF3 ya fue radicado y el proceso de licenciamiento avanza de acuerdo con los tiempos establecidos. Con respecto a la UF4, el EIA aún se encuentra siendo ajustado considerando la inclusión de medidas de movilidad producto de los acuerdos de las nuevas consultas previas, libres e informadas. Asimismo, con respecto a los permisos ambientales para los tramos PAGA, la mayoría se encuentran en trámite, su estado actual puede ser consultado en el anexo A.1. La acción se marca “en seguimiento” hasta que el Proyecto cuente con las licencias ambientales y permisos respectivos necesarios para la ejecución de obras.</p>	●
2	<p>Identificación de riesgos e impactos: Contar con una matriz de identificación de riesgos e impactos directos y contextuales, los cuales permitan direccionar y monitorear las acciones a implementar por la Concesionaria congruentes con la jerarquía de mitigación. Esta debe incluir los riesgos e impactos A&S directos e indirectos, principalmente relacionados con cambio climático, DDHH y biodiversidad.</p> <p>ND: 1 / PE: 2 y 3</p>	<p>Durante este periodo, la Concesionaria envió la matriz de riesgos e impactos, la cual contiene impactos contextuales y directos, de DD. HH y biodiversidad. Adicionalmente, la Concesionaria realizó el envío del CCRA el cual evidencia que se han tenido en cuenta riesgos e impactos relacionados con cambio climático.</p> <p>En cuanto a los impactos de las UF3 y 4 se realizará dentro de los correspondientes EIA; por tanto, se realizará el seguimiento dentro de la acción No. 1 considerando el proceso de licenciamiento.</p>	
3	Participación de los actores sociales	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
4	Protección de fuerza laboral	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	



ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
5	Cadena de abastecimiento	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
6	Gases efecto invernadero: Complementar el cálculo de emisiones de GEI, información relacionada al consumo energético el cual representa el Alcance 2 conforme a metodologías reconocidas internacionalmente. Por otra parte, invitamos a la Concesionaria a divulgar públicamente la información de huella de carbono. ND: 3 / PE: 2 y 3	La Concesionaria ha presentado de manera satisfactoria la cuantificación de GEI para el Proyecto en sus etapas de construcción y O&M. La acción se cierra; sin embargo, se recuerda que anualmente se debe presentar la actualización de emisiones y el seguimiento a las medidas planteadas tendientes a la reducción de emisiones GEI conforme los requerimientos de la IFC.	
7	Consumo de agua	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
8	Calidad del aire, agua y control ruido	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
9	Disposición de materiales sobrantes- ZODMES y RCD	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
10	<p>Adquisición predial y reasentamientos: La Concesionaria ha establecido medidas de compensaciones socioeconómica para las personas afectadas por los procesos de adquisición predial y planteado estrategias para el restablecimiento de los medios de subsistencia de las personas económicamente desplazadas.</p> <p>Asimismo, contempla principios para atender a población en condición de vulnerabilidad, la cual deberá recibir paquetes de compensación y apoyo adicionales para restablecer sus medios de subsistencia. Igualmente, las medidas de compensación deberán aplicarse a todas las personas afectadas por procesos de desplazamiento económico y físico, independiente de si atraviesan procesos de enajenación voluntaria o expropiación.</p> <p>Para el próximo periodo la Concesionaria deberá compartir información y documentación actualizada respecto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación y estimación de las Unidades Sociales que serán impactadas, trasladadas y compensadas. 2. Censo socioeconómico de las USR y USP en todas las UF. 3. Las medidas, acciones, estrategias, y/o hoja de ruta para evitar, prevenir, mitigar y/o compensar a las Unidades Sociales que habiten o realicen sus actividades económicas en predios en procesos de expropiación. 4. Medidas, acciones y/o estrategias focalizadas en las personas económicamente desplazadas en condición de vulnerabilidad (hogares con jefatura femenina, adultos mayores, miembros de grupos étnicos, personas con discapacidad, y desplazadas por la violencia) con el fin de restablecer sus fuentes de ingreso. 	<p>De la información requerida el periodo anterior, la Concesionaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compartió información referente a: 1) el Plan de Compensaciones Socioeconómicas; 2) las Unidades Sociales que serán impactadas, trasladadas y compensadas; 3) el personal a cargo de la adquisición predial y el reasentamiento involuntario. • No reportó información sobre: 1) los avances del censo socioeconómico de las USR y USP en todas las UF; 2) las medidas a tomar para evitar, mitigar y compensar los impactos a las personas desplazadas en procesos de expropiación. <p>Para el próximo trimestre la Concesionaria deberá reportar documentación e información para todos los puntos de esta acción.</p>	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
	ND: 5 / PE: 3, 5		
11	Formatos de monitoreo a Unidades Sociales impactadas	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
12	Protección y conservación de la biodiversidad	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
13	Gestión de servicios ecosistémicos	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
14	<p>Actualización sobre afectación de comunidades étnicas- Consultas previas: Arup requiere los documentos actualizados de solicitud y respuesta dada por la autoridad nacional (Ministerio del Interior) sobre la presencia y afectación de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, incluyendo la actualización documental con las 4 comunidades que están solicitando inicio de Consulta Previa en la UF4. Y, en caso de procedencia, la Concesionaria deberá realizar las Consultas Previas derivadas del reconocimiento de 4 comunidades en la UF4 (Paso de La Bolsa, Dejando Huella La Ventura, Territorio de Paz y Quebrada La Tabla).</p> <p>ND: 7</p>	<p>Esta acción esta cumplida en el sentido de que se reportan los acuerdos protocolizados de las 4 nuevas consultas nuevas comunidades certificadas por la DANCP, así como los soportes de las soluciones de movilidad.</p> <p>No obstante, se mantiene en seguimiento debido a que durante el trimestre se evidenciaron seis (6) nuevas solicitudes de Consulta previa por parte de 6 CCCN en Villa Rica (Sector de la UF4). Por lo anterior, Arup solicita (i) seguimiento estricto a dichos procesos nuevos y (ii) la presentación de una ruta o medidas de relacionamiento con las comunidades étnicas que se encuentran realizando estas nuevas solicitudes de procedencia de consulta previa, libre e informada.</p> <p>A la fecha, se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte de la DANCP.</p> <p>Esta acción se marca “en seguimiento”.</p>	
15	<p>Protección del patrimonio cultural: Arup requiere a la Concesionaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión de Planes y Programas de Manejo Arqueológico. • Reporte de solicitudes, permisos, autorización y aprobaciones dadas por ICANH respecto al Programa de Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico. • Actualización documental e informativa para la desafectación del BIC ubicado en la UF3. <p>ND: 8 / PE: 3</p>	<p>La Concesionaria compartió las comunicaciones establecidas sobre la procedencia de realización de Programas de Arqueología Preventiva adicionales y cambios al actual, al igual que con instituciones para la tenencia final del material, e información sobre los BIC.</p> <p>Para el siguiente periodo deberá compartir documentación referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Arqueología Pública: capacitaciones al personal y la comunidad • Realizar el diagnóstico, prospección y el correspondiente plan de manejo de los nuevos polígonos incluidos en el PAP. • Consultas a la comunidad, instituciones culturales y educativas, y otros grupos de interés sobre la existencia y significación del patrimonio cultural en el AI del Proyecto. • Evaluar el impacto del proyecto sobre los BIC y otro tipo de patrimonio cultural. <p>Esta acción se marca “en seguimiento”.</p>	
16	Cambio climático: Arup reconoce que por cumplimiento contractual (apéndice 6), la Concesionaria ha elaborado un <i>Programa de Aporte</i>	La Concesionaria ha compartido el Programa de Aporte Sostenible (Versión 3) el cual se encuentra alineado con lo requerido dentro de los Principios de	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
	<p><i>Sostenible</i>. No obstante, de acuerdo con los Principios de Ecuador IV, se espera que la Concesionaria desarrolle una Evaluación de Riesgo de Cambio Climático (CCRA- por sus siglas en inglés), donde se tengan en cuenta Riesgos Físicos Climáticos y Riesgos de Transición Climática conforme a la TFCD. El CCRA será equiparable con el <i>Programa de Aporte Sostenible</i> siempre y cuando cumpla con los lineamientos establecidos en los EPIV. Para abril 2022 la Concesionaria presentó un diagnóstico de amenazas y vulnerabilidad más estructurado el cual puede utilizarse como línea base para el análisis del CCRA. La unión o complementariedad entre los programas podría generar sinergia, lo cual es aconsejable. Igualmente, aunar a ellos el cálculo de la huella de carbono. La complejidad de los análisis dependerá del Proyecto en sí.</p> <p>ND: 1 / PE: 2</p>	<p>Ecuador en relación con la Evaluación de Riesgo de Cambio Climático (CCRA- por sus siglas en inglés). Dentro de él de maneja general se aborda una caracterización de la zona identificando vulnerabilidad y riesgo por cambio climático. Considerando la demanda de los PE, el Proyecto también planea administrar los riesgos a través del establecimiento de varias medidas de mitigación y adaptación. Arup dará por concluida la acción; sin embargo, resalta la importancia de compartir de manera trimestral los avances relacionados con el cumplimiento y seguimiento de las medidas planteadas dentro del Programa.</p>	
17	<p>Derechos humanos: En concordancia con los Principios de Ecuador, la Concesionaria deberá realizar una evaluación que identifique los potenciales impactos adversos, en materia de Derechos Humanos, relacionados con: migración, condiciones laborales, prácticas de derechos humanos en la cadena de suministro, prevención de conflictos territoriales, entre otros. Para ello, el PE 2 sugiere tomar como guía los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas” párrafos 17 al 21.</p> <p>ND: 1 / PE: 2</p>	<p>Durante este periodo, la Concesionaria envió la actualización de la matriz de riesgos. Sin embargo, Arup recuerda que es necesario adelantar la evaluación de impactos adversos sobre los DD. HH de acuerdo con lo establecido por los PE y las ND.</p>	
18	Principios contractuales	Resuelta durante el periodo Oct – Nov 2022	
19	<p>Manejo de la estación de servicio (EDS): Dado a la adquisición de un predio que actualmente opera como EDS, Arup solicita documentar procesos de verificación estrictos con el fin de demostrar que la propiedad cumple la normatividad ambiental a través del manejo apropiado de los temas de contaminación; es decir, documentar las condiciones preexistentes con el objetivo de determinar responsabilidades ambientales/legales. La definición de dicha responsabilidad y saneamiento del predio puede incluirse dentro de la ficha predial y/o dentro del contrato de compraventa.</p> <p>ND: 3</p>	<p>No se remite actualización al respecto; sin embargo, considerando la reunión sostenida con el Concesionario en el mes de marzo de 2023, se informó que aún se encuentran adelantando las gestiones necesarias. Por lo que la acción continúa “En Seguimiento” hasta tanto se presenten las medidas definitivas relacionadas con la gestión de adquisición de las estaciones de servicio.</p>	
20	<p>Programas de gestión: Con el fin de fortalecer la planificación y articular todas las herramientas y mecanismos con los cuales cuenta la Concesionaria para adelantar sus gestiones dando cumplimiento a los lineamientos socioambientales, deberá establecer a través de sus programas de gestión, los criterios de la Política de Sostenibilidad que no estén cubiertos expresamente por las normas IFC.</p> <p>ND: 1 y 5 / PE: 2,3 y 4</p>	<p>De acuerdo con la información, proporcionada por la Concesionaria, los programas de gestión expuestos en esta acción sigue en proceso de ser desarrollados.</p> <p>Arup encuentra que el Concesionario está reportando el progreso del PGSC en los reportes de interventoría social. Sin embargo, la periodicidad no concuerda con los meses que requiere revisar Arup. Para este periodo, fue reportado de diciembre a febrero y Arup requería de enero a marzo. Por lo cual, Arup requiere que se envíe la actualización de la información con la periodicidad de los reportes de ingeniería independiente. Adicionalmente, aclaramos que en el</p>	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
		reporte que la Concesionaria envía a Arup se debe consolidar las acciones realizadas dentro de los programas del PGSC en un solo capítulo.	
21	Plan de reducción de la fuerza laboral: Preparar un plan de reducción de la fuerza laboral alineado con los objetivos de la ND2. ND: 2	La acción continúa en seguimiento considerando que el plan aún se encuentra bajo estudio y elaboración por parte de la Concesionaria. Arup considera que para la etapa en la que se encuentra el Proyecto, aún se cuenta con suficiente tiempo para elaborar y ejecutar este plan.	●
22	Gestión y seguridad de materiales peligrosos: Cuando se cuenten con los programas de los planes de manejo ambiental de los PAGA y EIA definitivos para el desarrollo de las UF en la etapa de construcción, se entregará evidencia de las medidas de gestión de materiales peligrosos, y de los mecanismos de difusión y capacitación a la comunidad aledaña. ND: 3 y 4	No se refiere actualización de información con respecto a la solicitud de la acción. Arup solicita que, de manera independiente a los PAGA y EIA (dado a que es gestión por cumplimiento de la norma internacional) se identifique tácitamente (puede ser a través de un inventario) si se proyecta o no el uso de este tipo de sustancias con potenciales bioacumulables, tóxicos, agotadores de la capa de ozono o con persistencia en el ambiente en las actividades a desarrollar del Proyecto. La acción continúa en “Seguimiento”.	●
23	Preparación y respuesta a emergencias: Como resultado de la autoevaluación del SGAS, se encontraron las siguientes oportunidades de mejora al programa de preparación y respuesta a emergencia las cuales deben ser incluidas por parte de la Concesionaria: i) enfocarse en la comunicación y participación continua de las comunidades aledañas para su planificación ante emergencias, ii) la participación de la alta gerencia en todos los simulacros y iii) crear un programa anual de capacitación para la gestión de emergencias con metas para todos los departamentos y niveles jerárquicos. Para realizar un correcto monitoreo, Arup solicita la actualización del plan de emergencia con las acciones tomadas y su respectiva aplicación. Adicionalmente, la Concesionaria debe documentar actividades que evidencien la comunicación y participación continua con los actores que han sido identificados en el directorio de ayuda mutua. ND: 1 y 4	La Concesionaria ha informado a Arup que se encuentra en proceso de dar respuesta a esta solicitud. Por lo tanto, la acción continúa en “seguimiento”.	●
24	Compensaciones ambientales: Con el fin de compensar los impactos sobre el medio biótico que no fueron mitigados, la Concesionaria debe desarrollar planes de compensación ambiental. En el caso de las UFs 3 y 4, éstos hacen parte del proceso de licenciamiento y aún está pendiente su aprobación por la autoridad. Para las demás UFs, estos planes están asociados a los permisos ambientales que serán tramitados. La Concesionaria deberá remitir a Arup los planes de compensación una vez estos sean aprobados por las autoridades competentes. ND: 6 / PE: 2 y 3	Durante este periodo, la Concesionaria ha avanzado realizando los ajustes a los planes de compensación de las UFs 3 y 4. Para las UFs 1, 2, 4, 5 y los dos factores de calidad, los planes de compensación serán propuestos una vez se aprueben los permisos de aprovechamiento forestal y/o levantamiento de veda correspondientes. Por lo tanto, esta acción se mantiene en seguimiento.	●

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
25	Base de datos de atropellamientos de fauna	Esta acción se clasifica como “cerrada” durante este periodo. La Concesionaria compartió los formatos relacionados con los atropellamientos, en los cuales se incluye la fecha, especie, UF y coordenadas.	
26	Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) y Programa de Seguimiento y Evaluación (PSEB): Considerando que se ha configurado un hábitat crítico centrado en la UF1 a partir de la presencia de especies en algún grado de amenaza y endemismo, la Concesionaria debe desarrollar un PAB y un PSEB. En este PAB se deben describir (i) las medidas para que no se genere una pérdida neta de estas especies a través de la estrategia de mitigación del Proyecto, (ii) el enfoque de cómo se aplicará la jerarquía de mitigación, (iii) y las responsabilidades del personal de la Concesionaria. Adicionalmente, este PAB debe estar acompañado de un PSEB, el cual cuente con indicadores de evaluación de las estrategias definidas en el PAB. Arup encuentra que la Concesionaria ya ha realizado adelantos significativos en este ámbito por medio de su programa de conservación de ecosistemas sensibles y de manejo de fauna para esta UF. Sin embargo y para cumplir con las mejores prácticas internacionales de conservación de la biodiversidad, Arup solicita que estas acciones, medidas, cronogramas e indicadores se consoliden en un único PAB para este hábitat crítico. Entendiendo el número de especies que lo han configurado y el alcance de las obras en esta UF, este plan puede estar enfocado en acciones por grupos de especies (anfibios, aves, mamíferos y reptiles). ND: 6 / PE: 1, 2 y 3	Arup y la Concesionaria sostuvieron una conversación el 16 de marzo de 2023, en la cual se dio alcance a esta acción. Como resultado de esta reunión, la Concesionaria se encuentra acatando los lineamientos para la elaboración del PAB. Se espera que este documento sea compartido con Arup durante el próximo periodo de monitoreo.	
27	Información sobre Protección y Conservación de la Biodiversidad	Esta acción se marca como “cerrada” como resultado de la reunión entre Arup y la Concesionaria el 3 de marzo de 2023. Allí se acordó que, siguiendo los Principios de Ecuador, este aspecto es una recomendación.	
28	Plan y estandarización de medidas para el control de ruido: Arup solicita la remisión de la información pertinente tan pronto se establezcan las medidas definitivas para controlar/mitigar el ruido proyectado por el aumento en tráfico en cercanías a comunidades aisladas/dispersas ubicadas en cercanía del derecho de vía, especialmente de aquellas bajo objeto de consulta previa. ND: 3, 4 y 7	Considerando la reunión sostenida con la Concesionaria, Arup realiza aclaración sobre las medidas de ruido. Se busca que éstas sigan la jerarquía de mitigación en el sentido de prevenir de manera temprana potenciales excesos de ruido considerando que, conforme a la línea base, pese a que se cumple con los estándares internacionales aquellos puntos catalogados como <i>industrial-comercial-traffic areas</i> en la norma internacional (o sector C en la norma nacional) se encuentren cerca al límite (sobre los 60-65 dB). Por lo anterior, para Arup es indispensable conocer cuáles serán las medidas de mitigación/control para manejar el impacto en ruido, especialmente en cercanías a comunidades objeto de consulta previa quienes durante el proceso de protocolización de acuerdos identificaron también el impacto.	
29	Seguimiento a los trámites de vertimientos: Considerando la importancia de los procesos, Arup requiere información actualizada en cumplimiento a esta acción sobre los avances y novedades que se presenten relacionados con los trámites de cesión de los vertimientos de las instalaciones fijas (especialmente	El diagnóstico ha finalizado. La Concesionaria ha compartido el informe y los resultados de laboratorio adelantados durante el diagnóstico. De manera general, se observa incumplimiento de algunos parámetros de calidad en vertimientos al suelo; por lo que la Concesionaria informa que se definirá un plan de acción con el fin de garantizar el cumplimiento. Dentro de las	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
	CCO), así como los avances y el plan de acción frente al diagnóstico que se está realizando actualmente (corte de enero de 2023). ND: 3	recomendaciones más importante se encuentra contemplar procesos de desinfección, complementar el tren de tratamiento con sistema terciario y un plan estricto de mantenimientos. Arup continuará dando seguimiento a la acción hasta tanto se cierre la brecha con respecto a la norma internacional en relación con la prevención de la contaminación.	
30	Política: para que la política cumpla en su totalidad con lo establecido en la ND1, la Concesionaria debe actualizarla con: i) los objetivos y aspiraciones ambientales y sociales del proyecto con indicadores; y, ii) quién es el responsable de garantizar su cumplimiento dentro de la organización y quién es el responsable de su ejecución. Adicionalmente, la Concesionaria debe enviar evidencia de que la política actualizada está siendo comunicada externa, en la página web, en declaraciones e informes, a las comunidades afectadas, en reuniones con actores sociales e internamente a todo nivel de la organización. ND: 1	Durante este periodo, la Concesionaria envió evidencia de la política actualizada con sus objetivos, indicadores y responsables. Adicionalmente, realizó la publicación de la política dentro de su página web y el compromiso de comenzar a divulgar la política con los actores externos. Esta acción queda “en seguimiento” hasta el envío de esta evidencia.	
31	Capacidad y competencia organizativa: Para el próximo periodo, es necesario enviar las responsabilidades de los integrantes de cada grupo y la totalidad de las personas que confirman el equipo SST tanto para la Concesionaria como el EPC. ND: 1	Durante este periodo, la Concesionaria realizó el envío del organigrama y hojas de vida de equipo SST	
32	Participación de los actores sociales: Como resultado de la autoevaluación del SGAS, la Concesionaria debe realizar acciones adicionales para garantizar una participación de los actores sociales en la gestión de los impactos A&S del Proyecto. La Concesionaria debe asegurarse que en la ejecución de los PGSC: i) se proporcione información relevante sobre los impactos A&S actuales y a futuro y los planes para mitigarlos, ii) generar espacios para que los actores sociales puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias sobre estos impactos, iii) adaptar los PGSC según el intercambio de información con los actores sociales y iv) asegurar la participación de grupos en condición de vulnerabilidad y marginación dentro de estos espacios. Para el próximo periodo de monitoreo, la Concesionaria debe mostrar evidencia de que ya cuenta con este proceso o que está en proceso de crearlo. ND: 1	De acuerdo con la información proporcionada por la Concesionaria, esta acción de encuentra en progreso.	
33	Preparación y respuesta a emergencias	Acción cerrada por duplicidad. Se continuará con el seguimiento del tema dentro de la acción No. 23	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización marzo 2023)	Estado
34	<p>Comunicaciones externas y mecanismos de queja: Dentro de las PQRS recibidas en este periodo, Arup resalta una que puede llegar a afectar el buen desempeño que se ha tenido hasta el momento de la ND2. La PQRS se refiere a un expleado de la empresa contratista Sismédica la cual según afirma el empleado no es justa con el trabajo ni equitativa. Arup recuerda que las PQRS por parte de trabajadores no pueden estar sometidas a represalias. Por lo cual, se solicita seguimiento y medidas de acción que se toman para resolver esta PQRS y que la Concesionaria revise con Sismédica la situación, cumplimiento contractual y cumplimiento de las ND.</p> <p>ND: 1</p>	<p>La Concesionaria revisó la situación con Sismédica y confirmó que el empleado fue retirado debido a una reestructuración interna. Adicionalmente, revisó el pago de seguridad social y aportes.</p>	
35	<p>Seguimiento y evaluación: Como parte de cumplimiento de la ND1 y oportunidad de mejora de la autoevaluación del SGAS, la Concesionaria debe generar espacios para que la alta gerencia se reúna a evaluar específicamente la efectividad del SGAS, en estas reuniones se deben analizar las áreas de bajo desempeño y asignar los recursos necesarios para tener acciones correctivas. Adicionalmente, la alta gerencia debe establecer planes de mejora anuales con metas progresivas de desempeño A&S como parte de la planificación del Proyecto. Para el próximo reporte, la Concesionaria debe mostrar avances con respecto a esta acción.</p> <p>Para el próximo periodo de monitoreo, la Concesionaria debe mostrar evidencia de que ya cuenta con este proceso o que está en proceso de crearlo.</p> <p>ND: 1</p>	<p>De acuerdo con la información proporcionada por la Concesionaria, esta acción de encuentra en progreso.</p>	●
36	<p>Accidentalidad: Durante el periodo Enero – Marzo de 2023, se reportó un (1) accidente laboral para la Concesionaria y tres (3) para el EPC y contratistas. Los accidentes del EPC tuvieron un índice de severidad muy superior a los reportados en periodos anteriores, oscilando entre 12,56 y 22,45. A pesar de que no se registraron fatalidades, Arup considera importante conocer más sobre las causas de estos accidentes y la gestión realizada para evitar otros eventos.</p> <p>ND: 2</p>	<p>Nueva Acción</p>	●